REPUBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

CONTRATOS DE PRÉSTAMOS
BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID)
CORPORACION ANDINA DE FOMENTO (CAF)

PROYECTO DE HABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RUTA NACIONAL N° 9 Y ACCESOS

SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE HABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RUTA NACIONAL N° 9 Y ACCESOS
TRAMO 3, LOTE N° 6
LLAMADO UEP MOPC Nº 20/2019
ID 354344

NOTA ACLARATORIA N° 01

1. **Consulta N° 1:**
   En relación a la fecha de apertura de la licitación:
   Se solicita una ampliación de plazo de 30 días corridos a la fecha para apertura de las ofertas indicada en el IAC 19.1 del pliego de Bases y condiciones.
   Respuesta:
   No se prevé prórroga para la presentación de las Propuestas.

2. **Consulta N° 2:**
   En relación al apostillado de Títulos Universitarios de los Profesionales:
   Se solicita para reducir el tiempo de preparación de las propuestas, que para la presentación de la oferta los títulos de los profesionales puedan ser entregadas copias simples y en caso de ser adjudicatarios se entreguen debidamente apostillados.
   Respuesta:
   Favor ver la Adenda N° 1

3. **Consulta N° 3:**
   En relación a duración del contrato:
   En las páginas 44, 49, 56, 93 y 94 habla de período de Fiscalización de las Obras de Duplicación y Mantenimiento de la calzada existente de 24 meses de duración y de un período de Fiscalización de las Obras de Mantenimiento por Resultados de la calzada nueva de 48 meses de duración; con lo cual la suma de ambos plazos es de 72 meses. Por otro lado, en la pág. 117 en la CEC 14.1 "Vencimiento del Contrato: El Contrato expirará a la finalización de todo el servicio comprometido, a los 96 meses con el Certificado de Cumplimiento de Contrato". Por lo expuesto, solicitamos aclaración si el contrato de Fiscalización es de 72 meses o de 96 meses.
   Respuesta:
   El término "Plazo de Contrato" significa la previsión del tiempo de duración de los servicios contratados, que es de 72 meses: 24 meses para Fase 1: Fiscalización de Obras de duplicación / Habilitación y 48 meses para la Fase 2: Fiscalización de Obras de Mantenimiento por Resultados, plazos que en el correr de tiempo de desarrollo del contrato pueden sufrir modificaciones.
   El término "Vencimiento del Contrato" significa una fecha estipulada, a partir de la cual el Contrato ya no se considerará vigente y no se hará ningún pago a la cuenta del mismo, por lo cual es mayor que el período del plazo de Contrato y estipulado en el presente caso de 96 meses.

4. **Consulta N° 4:**

1- No encontramos en la hoja de datos que se solicite un Seguro de Mantenimiento de Oferta. Es necesario presentar el Seguro y de ser así de qué tipo sería?

Respuesta:

Las Políticas del ente financiador no prevén el documento mencionado.

2- Existen límites para la Propuesta Económica por debajo del monto estimado?

Respuesta:

Las Políticas del ente financiador no prevén dichos límites.

5. **Consulta N° 5:**

El pliego establece:

1) Formación Académica:

- Director de Fiscalización y Especialistas: se calificará al personal que presente curso de Maestría relacionado al cargo propuesto, debidamente demostrado con un Certificado apostillado.

Como equivalencia a la Maestría se considerará para: (i) Director de Servicio - que cuente con más de 15 (quince) años de experiencia en la Dirección y/o Coordinación de trabajos en Proyectos viales con pavimentación asfáltica; (ii) para Especialistas – tener acumulados más de 10 (diez) años de experiencia específica en el ramo propuesto contados a partir de la emisión del Título Universitario.

- Profesionales (tiempo completo y parcial): se calificará al personal que presente Título universitario relacionado al cargo propuesto, debidamente demostrado con una copia del mismo. En caso de Títulos Universitarios del extranjero, deberán estar debidamente apostillados.

Ruego confirmen si sólo se calificará a los técnicos que presenten el curso de maestría o la equivalencia en años establecida en el pliego o de lo contrario en caso de no tener Maestría o su equivalencia perderá el 30% del 15% de las CALIFICACIONES GENERALES, pero se calificará el resto de requisitos (Experiencia general, competencia para el trabajo y Experiencia en la Región y dominio del idioma).

Respuesta:

En el caso expuesto, sólo se pierde el 30% del 15% asignados para el criterio 1. CALIFICACIONES GENERALES.

6. **Consulta N° 6:**

El pliego establece en las COMPETENCIA PARA EL TRABAJO para el personal clave.

Experiencia en Fiscalización de Obras viales:

Por cada Trabajo de igual envergadura en el área específica propuesta realizado por el plantel profesional, ejecutivo y/o especialistas, se asignará la puntuación como se indica a continuación:

a) Servicios de Consultoría para la Fiscalización de Obras viales, con pavimento asfáltico, con el plazo no menor a 2 (dos) años seguidos, cada uno con una ponderación de 25% del total puntaje del subcriterio 2) Competencia para el trabajo, para dicho profesional

b) Servicios de Consultoría para la Fiscalización de Obras viales con pavimento asfáltico con el plazo menor a 2 (dos) años seguidos, cada uno con una ponderación de 15% del total puntaje del subcriterio 2) Competencia para el trabajo para dicho profesional

c) Servicios de Consultoría para la Fiscalización de Obras viales con pavimentaciones de otro tipo y/o menor envergadura (empedrados, enripiados, adoquinados, entre otros),

cada uno con una ponderación de 12,5% del total puntaje del subcriterio 2) Competencia para el trabajo para dicho profesional.

Sin embargo, en los siguientes perfiles sí se incluye DISEÑO:

- Especialista Vial (con experiencia en Diseño de Pavimentos): trabajos como Especialista Vial, Especialista en Diseño de Pavimentos y/o Especialista en Pavimentos para Diseño, Fiscalizaciones o Ejecución de Obras de Infraestructura Vial, entre los cuales, por lo menos dos (2) deben haber contemplado pavimentación asfáltica
- Especialista en Gestión Socio-Ambiental (Ingeniero ambiental, o Ingeniero Agrónomo, Forestal, civil o afines con especialización en Gestión Ambiental): trabajos como Especialista Ambiental o Socio-Ambiental para Estudios de Impacto Ambiental, elaboración de Plan de Gestión Ambiental, Diseño, Fiscalizaciones, Supervisiones o Ejecución de Obras de infraestructura vial, entre los cuales, por lo menos dos (2) deben haber contemplado pavimentación asfáltica
- Especialista en Hidrología e Hidráulica: trabajos como Especialista en Hidrología e Hidráulica para Diseño, Fiscalizaciones y/o Ejecución de Obras de infraestructura vial, entre los cuales, por lo menos dos (2) deben haber contemplado pavimentación asfáltica
- Especialista en Estructuras: trabajos como Especialista en Estructuras para Diseño, Fiscalizaciones y/o Ejecución de de infraestructura vial, entre los cuales, por lo menos dos (2) deben haber incluido un puente de hormigón armado y/o desanche del mismo, viaductos o túneles
- Especialista en Geotecnia: trabajos como Especialista en Geotecnia para Diseño, Fiscalizaciones y/o Ejecución de Obras de infraestructura vial, entre los cuales, por lo menos en dos (2) obras tener pavimentación asfáltica y experiencia en suelos dispersivos (pueden ser obras diferentes)
- Especialista en Seguridad Vial: trabajos como Especialista en Seguridad Vial para Proyectos, Ejecución de Obras de Infraestructura Vial y/o sus Fiscalizaciones, entre los cuales, por lo menos dos (2) deben haber contemplado carreteras con pavimentación asfáltica

Confirmar que para los perfiles anteriores la Experiencia en Diseño de Proyecto es válido.

Respuesta:

Correcto, conservando las condicionantes mencionadas para la Fiscalización de Obras viales. El mismo criterio es para los perfiles, donde se incluye la experiencia en ejecución de obras viales.

7. **Consulta N° 7:**

   - Especialista en Geotecnia: trabajos como Especialista en Geotecnia para Diseño, Fiscalizaciones y/o Ejecución de Obras de infraestructura vial, entre los cuales, por lo menos en dos (2) obras tener pavimentación asfáltica y experiencia en suelos dispersivos (pueden ser obras diferentes)

   Respuesta:

   Para éste perfil se debe presentar al profesional que presente en total 2 (dos) obras con pavimentación asfáltica y suelos dispersivos. Pueden ser 2 obras con pavimentación asfáltica más 2 obras con suelos dispersivos.

8. **Consulta N° 8:**

   En el Portal del Llamado pone "LLAMADO UEP MOPC N° 20/2019"

   Sin embargo en el numeral IAC 2.2 de la Sección 2. Hoja de Datos, se especifica LLAMADO UEP MOPC N° 19/2019

Lincy Lucena Vera
Directora
UOC - MOPC

Ruego confirmen el número del Llamado

Respuesta:

Favor ver la Adenda N° 1

9. **Consulta N° 9:**

En la Sección II Hoja de Datos, en el párrafo 14.1.2 (folio 21)

Donde dice: El costo total estimado por el Cliente para la conclusión de la tarea es de US$ 3.920.000 (Dólares Americanos Tres millones, Novecientos veinte Mil).

Este estimativo es indicativo y la Propuesta debe basarse en los estimativos del propio Consultor.

Se solicita nos aclaren si el costo estimado indicativo incluye los impuestos.

Respuesta:

Favor ver la Adenda N° 1

10. **Consulta N° 10:**

Donde dice:

COMPEETNCIA PARA EL TRABAJO

Para la calificación de los trabajos de igual envergadura, se calificará todos aquellos trabajos ejecutados en Servicios de Consultoría de características similares, entendiéndose como trabajos de igual envergadura:

Experiencia en Fiscalización de Obras viales:

Por cada Trabajo de igual envergadura en el área específica propuesta realizado por el plantel profesional, ejecutivo y/o especialistas, se asignará la puntuación como se indica a continuación:

a) Servicios de Consultoría para la Fiscalización de Obras viales, con pavimento asfáltico, con el plazo no menor a 2 (dos) años seguidos, cada uno con una ponderación de 25% del total puntaje del subcriterio 2) Competencia para el trabajo, para dicho profesional

b) Servicios de Consultoría para la Fiscalización de Obras viales con pavimento asfáltico con el plazo menor a 2 (dos) años seguidos, cada uno con una ponderación de 15% del total puntaje del subcriterio 2) Competencia para el trabajo para dicho profesional

c) Servicios de Consultoría para la Fiscalización de Obras viales con pavimentaciones de otro tipo y/o menor envergadura (empedrados, enripiados, adoquinados, entre otros), cada uno con una ponderación de 12,5% del total puntaje del subcriterio 2) Competencia para el trabajo para dicho profesional.

Sin embargo, se puede apreciar en la experiencia solicitada en los cargos de varios especialistas se solicitan inclusive Diseños.

Se solicita que nos puedan aclarar si para la evaluación de la competencia para el trabajo puedan ser consideradas experiencias en Diseños, Fiscalizaciones y/o Ejecución de Obras

Respuesta:

Favor ver la respuesta a Consulta N° 5

11. **Consulta N° 11:**

En la Sección VII Términos de Referencia, en el punto 7 RECURSOS DEL CONSULTOR DURANTE EL CONTRATO (folio 88)

Donde dice: El costo total estimado por el Cliente para la conclusión de la tarea es de US$ Se indica en el equipo técnico del Consultor para la Fase 2 el requerimiento de 1 Ingeniero Asistente.

En el folio 89 se indica que para la Fase 2 tendrá la participación de 2 Ingenieros Asistentes.

Solicitamos nos puedan aclarar la participación para el cargo de Ingeniero Asistente para la Fase 2.

Respuesta:

Favor ver la Adenda N° 1

Lincy [illegible] Vera
Dirección
UOC - MOPC

12. Consulta N° 12:

En la cláusula 24.1 de las CEC se menciona lo siguiente:

El seguro contra los riesgos será el siguiente:

1) Garantía de Desempeño de una Actividad o Profesión (Seguro de responsabilidad profesional), con una cobertura mínima del 100% del monto del Contrato (en Guaraníes), que deberá ser presentada por el Consultor dentro del plazo de 10 (diez) días corridos siguientes a la firma del Contrato. La vigencia será hasta la expedición del Certificado de Cumplimiento de Contrato de Obra a fiscalizar. El Contratante podrá rechazar toda Garantía que no esté tomada en las condiciones precitadas

Observamos un aparente error en el texto del valor del % para dicha garantía en atención a los Pliegos de los últimos llamados publicados por el MOPC el valor solicitado es muy inferior (10%) al indicado en el pliego del presente llamada.

Respuesta:

No se observa error, es el monto que se establece en el documento estándar del ente financiador.

13. Consulta N° 13:

Solicitamos una Prórroga de 20 (veinte) días, para la presentación de las propuestas, nuestro pedido obedece a la demora de los trámites de documentación provenientes del exterior..

Respuesta:

Favor ver la respuesta a Consulta N° 1.

Sra. LINCY LUCENA, *Coordinadora*
Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones
Unidad Ejecutora de Proyectos MOPC